INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2015
"PROVISION, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE EXTRACTOR DE HUMO PARA EL TALLER DE SOLDADURA DE LA REGIONAL VILLETA"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 1208/15 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 299.541
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Publicación:**
En el SICP: 09/10/2015
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Carlos María Ruiz González - **Gerente Económico,** la Sra. Ana González – **Secretaria General,** la Sra. Norma Ruiz Díaz**, Gerente Técnica**.----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 02 días del mes de noviembre, siendo las 08:10 horas, contando con la presentación de 2 (dos) ofertas, pertenecientes a las firmas: ---------

1- ENGINEERING S.A.
2- SERVIN VERA & ASOCIADOS de Vicenta Vera

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

4. MONTO DE LA OFERTA

						ENGINEERING S.A.				SERVIN VERA & ASOCIADOS de Vicenta Vera			
N°	Código	Descripción	U.M	Presentacion	Cant	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total
1	401015 01-001	Extractor de soldadura	Unidad	Unidad	2	ENGINEERING	NACIONAL	164.500.000	329.000.000	ARCONDO	PARAGUAYA	141.166.666	282.333.332
2	401015 01-001	Extractor de soldadura	Unidad	Unidad	4	ENGINEERING	NACIONAL	16.120.000	64.480.000	ARCONDO	PARAGUAYA	141.166.667	564.666.668
									393.480.000				847.000.000

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por la firma **ENGINEERING S.A. y SERVIN VERA & ASOCIADOS de Vicenta Vera**.----------

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	ENGINEERING S.A.	SERVIN VERA & ASOCIADOS de Vicenta Vera
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE

De la verificación, se ha constatado que las firmas **ENGINEERING S.A. y SERVIN VERA & ASOCIADOS de Vicenta Vera**, han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 12/15.----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación..."*. La oferta más baja corresponde a la firma **ENGINEERING S.A.**; motivo por el cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, que se detallan en la planilla siguiente: ----------

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

Documentos Legales	ENGINEERING S.A.
Constancia de SIPE N°	1373549
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE/SIPE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE/SIPE
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	**NO PRESENTA**
DDJJ de que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas	**NO PRESENTA**
Currículum de la empresa	**NO PRESENTA**
Copias de contratos ejecutados o facturaciones de Provisión y Montaje de Extractores de Humo, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los cinco (5) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o cinco de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 5 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.	**NO PRESENTA**
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de Preferencia. La no presentación de la misma no será causal de descalificación.	**NO PRESENTA**
Catálogos	**NO PRESENTA**
Balances 2012, 2013 y 2014	CUMPLE/SIPE

De la verificación de la carpeta de oferta y la constancia de SIPE, se ha constatado que la firma **ENGINEERING S.A.** no ha presentado documentación de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 12/15. Por tal motivo por nota U.O.C. N° 201/15 de fecha 02/11/15 remitido vía email siendo las 09:22 horas (se confirma la recepción de dicho email por el señor Enrique González) por la cual se ha solicitado la presentación antes de las 08:00hs del día martes 03/11/15 los siguientes documentos:

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor
- DDJJ de que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas
- Currículum de la empresa
- Copias de contratos ejecutados o facturaciones de Provisión y Montaje de Extractores de Humo, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los cinco (5) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Ejecutivo
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o cinco de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 5 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.

- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de Preferencia
- Catálogos de los Bienes Ofertados conforme a la IAO 10.1

Que, en fecha 03/11/15 siendo las 07:50 horas la firma **ENGINEERING S.A.** presenta mediante nota los siguientes documentos: ----------

Documentos Legales	ENGINEERING S.A.
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE
DDJJ de que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Currículum de la empresa	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados o facturaciones de Provisión y Montaje de Extractores de Humo, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los cinco (5) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o cinco de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 5 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de Preferencia. La no presentación de la misma no será causal de descalificación.	NO PRESENTA
Catálogos	**NO CUMPLE**

De la verificación, se ha constatado que la firma **ENGINEERING S.A.**, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos por nota U.O.C. N° 201/15 de fecha 02/11/15. Se detalla a continuación las omisiones: ----------

- La empresa **ENGINEERING S.A.**, como parte de la presentación de su oferta acompañó las especificaciones técnicas de los Extractores de Humo, tal como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, de la verificación realizada se puede afirmar que dichas especificaciones recibidas como parte de su oferta, fueron tal cual están en el PBC. El Comité de evaluación solicitó Catálogos de los bienes ofertados, ***la empresa presenta como catálogo*** **el copiado y pegado de las mismas Especificaciones Técnicas del PBC, adhiriendo simplemente imágenes referenciales a la misma, además el comité ha constatado en el siguiente enlace: *http://www.engineering.com.py/* que la firma no posee catálogos de dichos bienes, lo cual no cumple con lo solicitado** ----------

Abog. Carlos Ruiz González
Asesor Jurídico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

Por lo mencionado arriba, este comité **RECHAZA** la oferta presentada por la firma **ENGINEERING S.A.**, por no adecuarse a lo establecido en el **ART. 60°** del Decreto N° 21909/03 donde reza: … La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1…, 2…, 3…, 4…, **5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.** ----------

Acto seguido, se procede conforme al Art. 61° del Decreto N° 21909/03 que establece en el punto 4: "*…se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente*". La oferta más baja corresponde a la firma **SERVIN VERA & ASOCIADOS de Vicenta Vera**; motivo por el cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, que se detallan en la planilla siguiente: ----------

Documentos Legales	SERVIN VERA & ASOCIADOS de Vicenta Vera
Constancia de SIPE N°	1372810
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE/SIPE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	**NO PRESENTA**
DDJJ de que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Currículum de la empresa	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados o facturaciones de Provisión y Montaje de Extractores de Humo, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los cinco (5) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o cinco de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 5 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de Preferencia. La no presentación de la misma no será causal de descalificación.	**NO PRESENTA**
Catálogos	**NO PRESENTA**
Balances 2012, 2013 y 2014	CUMPLE

De la verificación de la carpeta de oferta y la constancia de SIPE, se ha constatado que la firma **SERVIN VERA & ASOCIADOS de Vicenta Vera** no ha presentado documentación de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 12/15. Por tal motivo por nota U.O.C. N° 365/15 de fecha 01/12/15 remitido vía email siendo las 13:49 horas (se confirma la recepción de dicho email por la señora Vicenta Vera) por la cual se ha solicitado la presentación antes de las 08:00hs del día miércoles 02/12/15 los siguientes documentos:

J. Carlos [illegible] Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

- Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de Preferencia
- Catálogos de los Bienes Ofertados conforme a la IAO 10.1

Que, en fecha 02/12/15 siendo las 07:15 horas la firma **SERVIN VERA & ASOCIADOS de Vicenta Vera** presenta los siguientes documentos: ----------

Documentos Legales	SERVIN VERA & ASOCIADOS de Vicenta Vera
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de Preferencia. La no presentación de la misma no será causal de descalificación.	NO PRESENTA
Catálogos	CUMPLE

De la verificación de la carpeta de oferta y la Constancia de SIPE se ha constatado que la firma **SERVIN VERA & ASOCIADOS de Vicenta Vera** ha presentado la documentación de carácter formal requeridas en el pliego de bases y condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 12/15.----------

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que el Oferente hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **SERVIN VERA & ASOCIADOS de Vicenta Vera** Cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

Abog. Carlos María Ruiz González
Asesor Económico
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano del SNPP, se evidencia que el representante legal y el propietario de la firma oferente **SERVIN VERA & ASOCIADOS de Vicenta Vera** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, que constata que el representante legal y el propietario de la firma oferente **SERVIN VERA & ASOCIADOS de Vicenta Vera** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.--------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **SERVIN VERA & ASOCIADOS de Vicenta Vera, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**--------

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta y los que obran en el SIPE, la empresa **SERVIN VERA & ASOCIADOS de Vicenta Vera CUMPLE** satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación, en cuanto a las documentaciones requeridas en el PBC del presente llamado.----------

6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Cláusula 36 de la Sección I (IAO) del PBC, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **SERVIN VERA & ASOCIADOS de Vicenta Vera,** en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el siguiente **Cuadro** que se detallan a continuación. ------

Documentos Legales	SERVIN VERA & ASOCIADOS de Vicenta Vera
Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013,2014** b. Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013,2014** c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.** • **Años 2012, 2013,2014.**	CUMPLE

RESUMEN DE DATOS	2.012	RATIOS	2.013	RATIOS	2.014	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	4.153.969.610	1,84	4.893.415.145	1,91	5.262.189.084	2,19	4.769.857.946
PASIVO CORRIENTE	2.252.891.152		2.568.653.046		2.399.099.412		2.406.881.203
ACTIVO TOTAL	4.397.925.510	0,51	5.023.201.951	0,51	5.457.790.284	0,44	4.959.639.248
PASIVO TOTAL	2.252.891.152		2.568.653.046		2.399.099.412		2.406.881.203
UTILIDAD DEL EJERCICIO	263.306.974	0,12	309.042.859	0,13	601.254.541	0,20	391.201.458
PATRIMONIO NETO	2.145.037.358		2.454.548.905		3.058.690.872		2.552.759.045

Abog. Carlos Ruiz González
Gerente Económico
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	1,98
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,49
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,15

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone: "*...que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional*", en vista a que ningún oferente presento dicho certificado.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **SERVIN VERA & ASOCIADOS de Vicenta Vera**, cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

9. CONCLUSIÓN

9.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 12/2015, para "**PROVISION, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE EXTRACTOR DE HUMO PARA EL TALLER DE SOLDADURA DE LA REGIONAL VILLETA**", a la siguiente firma:----------

- **SERVIN VERA & ASOCIADOS de Vicenta Vera** con **RUC N° 1040061-3** por un monto total de guaraníes ochocientos cuarenta y siete millones **(₲ 847.000.000),** para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

Abog. Carlos María [illegible] González
Gerente [illegible]

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país

Siendo las 10:00 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Ana González
Secretaria General

Sra. Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnica

Abg. Carlos María Ruiz
Gerente Económico

Atendiendo a lo establecido en el Articulo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: ***"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación..."***, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Director General del SNPP.

CARLOS ESTIBEN BENITEZ
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones